INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nro. 2026400036

Daniel Betancur Salazar, Director de Infraestructura Tecnológica del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG, actuando en calidad de supervisor del Contrato Nro. 2026400036, presenta el Informe Parcial de Supervisión Nro. 01, con el propósito de sustentar el trámite del pago Nro. 01, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:

Contratista:	**UPSISTEMAS S.A.S**	
Objeto:	Adquisición e instalación de una (1) UPS de 20 kVA con sus respectivas baterías, así como la adecuación del cableado de la red regulada y del tablero eléctrico del FNG.	
Valor inicial del contrato:	El valor de este Contrato es por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($72.565.955) IVA** INCLUIDO, y todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el contratista	
Otrosí Nro. (Adición	N/A	
Valor total del contrato:	**SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($72.565.955) IVA** INCLUIDO	
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, término contado a partir de la suscripción del contrato, previa aprobación de garantía exigida por el FNG.	
Otrosí Nro. (Prórroga):	N/A	
Fecha de suscripción:	11/05/2026	
Fecha de inicio:	11/05/2026	
Fecha de Terminación:	10/09/2026	
Informe Nro.	01	**Periodo: Desde** 11/05/2026 Hasta**:** 10/09/2026

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES*:*

A continuación, debe relacionar todas las **obligaciones especificas** pactadas en el contrato sin omitir ninguna

OBLIG. NRO.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
1	Entregar la UPS y el banco de baterías en las Instalaciones del Fondo Nacional de Garantías del FNG sede II ubicada en la calle 33 Bis No. 13A-04, piso 2. de acuerdo con las condiciones técnicas especificadas	Se realizó la entrega e instalación en la Sede II del FNG de una UPS EATON TRIPP LITE de 20 kVA y de su banco externo de baterías. La documentación de garantía identifica la UPS con referencia ERS3M20K-NIB, serial 3524AKGPS883C00006, y el banco de baterías de 240 VDC y dos strings,	• Carta de Garantía PRY-CI-F-004 del 21/09/2026. • Formato de instalación y puesta en servicio de la UPS. • Ingeniería de detalle y planos de conexión del sistema. • Fichas técnicas de la UPS y del banco de baterías.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nro. 2026400036

		referencia TB530S3MMJ20, serial 260813-OP-02788-6077. Como parte de la ejecución se cuenta además con registro fotográfico de los equipos y de la infraestructura eléctrica intervenida, en el cual se observa la ubicación física de la UPS, el gabinete correspondiente al banco de baterías, tableros eléctricos, protecciones y conexiones asociadas.	• Registro fotográfico de la UPS, banco de baterías y ubicación de los equipos. • Documentación técnica que reposa en el expediente contractual.
2	Instalar, implementar, configurar y poner en marcha la UPS adquirida, con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	El contratista realizó actividades asociadas a la adecuación eléctrica e implementación de la solución de energía regulada, incluyendo trabajos sobre el tablero general de distribución (TGD) y el tablero regulado, instalación de protecciones eléctricas y conexión de la UPS y del banco externo de baterías. El registro fotográfico aportado evidencia físicamente tableros eléctricos intervenidos, elementos de protección y maniobra, identificación de tensión a 208 V, conductores identificados por fases, señalización de riesgo eléctrico, canalización eléctrica y la ubicación de la UPS EATON TRIPP LITE junto con la infraestructura eléctrica asociada. Adicionalmente, la carta de garantía identifica dentro de los servicios ejecutados las “Adecuaciones eléctricas TGD y tablero regula UPS”, código PRY-26-00025-SA01, así como los “Servicios de instalación, arranque y puesta en servicio sistema regulado 20 KVA”, código PRY-26-00025-SI01.	• Carta de Garantía PRY-CI-F-004. • Formato de instalación y puesta en servicio. • Plan de trabajo de instalación. • Ingeniería de detalle CASO-33900 / PRY-26-00025. • Diagramas de conexión del banco de baterías. • Planos mecánicos y eléctricos. • Registro fotográfico de adecuación del interruptor TGD, tablero de distribución y tablero regulado. • Registro fotográfico de conexión entrada-salida, UPS EATON 20 kVA y banco de baterías.
3	Realizar las pruebas de funcionamiento de la UPS adquirida donde se evidencie la correcta configuración y funcionamiento	Como parte del proceso de implementación se programaron actividades de instalación, arranque y puesta en servicio del sistema regulado de 20 kVA. El plan de trabajo contempló actividades de revisión de conexiones, secuencia de fases, conexión DC, energización, revisión de configuración, integración de la carga regulada y prueba de autonomía. La supervisión cuenta adicionalmente	• Formato de instalación y puesta en servicio UPS 20 kVA EATON - FNG. • Plan de trabajo de actividades FNG UPS 20 kVA. • Diagramas de conexión de la solución. • Documentación de ingeniería de detalle. • Registro fotográfico de instalación, conexiones eléctricas, UPS y banco de baterías. • Documentación técnica incorporada al expediente contractual.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nro. 2026400036

		con el formato de instalación y puesta en servicio y con el registro fotográfico de la solución implementada, como soportes técnicos de la ejecución.	
4	Entregar la garantía por un año de los equipos entregados	El contratista entregó la Carta de Garantía PRY-CI-F-004 de fecha 21 de septiembre de 2026, correspondiente al sistema regulado de 20 kVA instalado en la Sede II del FNG en desarrollo del Contrato Nro. 2026400036. La garantía comprende la solución suministrada e instalada y relaciona individualmente la UPS EATON TRIPP LITE de 20 kVA y el banco externo de baterías, junto con sus respectivas referencias y seriales. El documento establece un periodo de garantía de doce (12) meses, con fecha de inicio 04/09/2026 y fecha de finalización 03/09/2027. La supervisión deja constancia de que las obligaciones contractuales asociadas a garantía y mantenimiento que deban ejecutarse durante dicho período permanecen vigentes y no se extinguen como consecuencia del presente trámite de pago.	• Carta de Garantía PRY-CI-F-004 del 21/09/2026. • Garantía de la UPS EATON, referencia ERS3M20K-NIB. • Garantía del banco de baterías, referencia TB530S3MMJ20. • Fichas técnicas de los equipos. • Condiciones contractuales aplicables a garantía y mantenimiento. • Documentación incorporada al expediente contractual.
5	Atender el soporte que por cualquier situación inesperada se llegase a presentar sobre cualquiera de los sistemas (UPS) contratados, por lo que deberá contar con una central de atención de primer nivel, con atención 7x24 durante la ejecución del contrato	El contratista aportó la matriz de escalamiento del servicio técnico 7x24x365 aplicable a eventos de emergencia o correctivos para clientes con contratos vigentes de mantenimiento o garantía. La matriz contempla atención de primer nivel para emergencias y eventos correctivos y niveles posteriores de escalamiento. Adicionalmente, la Carta de Garantía PRY-CI-F-004 informa la disponibilidad de Help Desk 7x24x365, soporte telefónico y técnicos de soporte durante las 24 horas del día, e identifica los canales de contacto para la atención de solicitudes o emergencias. Complementariamente, el contratista aportó una matriz de escalamiento 5x8 para la gestión de requerimientos técnicos, programación y seguimiento de actividades planeadas en horario hábil.	• Matriz de Escalamiento Servicio Técnico 7x24x365. • Matriz de Escalamiento Modelo Servicio 5x8. • Carta de Garantía PRY-CI-F-004, que identifica los canales de soporte y atención. • Información del Centro de Servicio y contactos de escalamiento del contratista. • Documentación incorporada al expediente contractual.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nro. 2026400036

6	Entregar el informe correspondiente a la instalación con las recomendaciones del caso en las fechas acordadas en la programación de los mantenimientos	El contratista aportó documentación técnica asociada a la instalación e implementación del sistema regulado de 20 kVA, incluyendo ingeniería de detalle, diagramas de conexión del banco de baterías, planos, fichas técnicas, plan de trabajo, documentación de puesta en servicio, carta de garantía y matrices de soporte técnico. Adicionalmente, mediante comunicaciones asociadas al proyecto se efectuó seguimiento a la ejecución y a la documentación contractual de la solución implementada. Las obligaciones correspondientes a los mantenimientos preventivos durante la vigencia de la garantía deberán continuar siendo objeto de seguimiento por parte de la supervisión de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.	• Ingeniería de detalle del proyecto. • Diagramas y planos técnicos. • Fichas técnicas de UPS y baterías. • Plan de trabajo. • Formato de instalación y puesta en servicio. • Carta de Garantía PRY-CI-F-004. • Matrices de escalamiento 7x24x365 y 5x8. • Comunicaciones de seguimiento contractual asociadas a la instalación. • Registro fotográfico de la implementación. • Documentación técnica incorporada al expediente contractual.
7	Cumplir las políticas corporativas de seguridad de la información del FNG y los procedimientos aplicables al manejo de los recursos tecnológicos.	Durante el periodo objeto del informe se realizó seguimiento a las actividades técnicas desarrolladas por el contratista sobre la infraestructura asociada a la solución UPS. Dentro de los soportes revisados no se identificaron situaciones reportadas que acrediten incumplimiento de esta obligación durante las actividades documentadas.	• Comunicaciones correspondientes a las actividades de instalación. • Documentación técnica del proyecto. • Registro de personal programado para las intervenciones. • Expediente contractual.
8	Garantizar la confidencialidad de la información entregada por el FNG.	Durante el periodo objeto del informe no se identificaron en los soportes revisados reportes de eventos asociados al incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas contractualmente. La obligación de confidencialidad permanece sujeta a las condiciones y términos definidos en el contrato.	• Contrato Nro. 2026400036. • Comunicaciones asociadas a la ejecución. • Documentación técnica entregada para el proyecto. • Expediente contractual.
9	Designar perfil profesional idóneo para las sesiones de soporte e indicar los medios de contacto requeridos.	El contratista designó y comunicó personal técnico para atender las actividades relacionadas con la implementación del sistema UPS. Las comunicaciones del proyecto	• Comunicación de coordinación de actividades de instalación y puesta en servicio. • Matriz de Escalamiento Servicio Técnico 7x24x365.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nro. 2026400036

		identifican personal asignado a actividades de ingeniería, instalación, arranque y puesta en servicio, y suministran información de contacto para la coordinación correspondiente. Adicionalmente, las matrices de escalamiento 7x24x365 y 5x8 establecen responsables, niveles de atención y canales de contacto para la gestión de requerimientos técnicos, actividades planeadas y eventos correctivos.	• Matriz de Escalamiento Modelo Servicio 5x8. • Carta de Garantía PRY-CI-F-004. • Información de contacto del personal técnico y del Centro de Servicio del contratista.

Los soportes de la ejecución contractual se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, a través del siguiente enlace:

https://fng.servisoft.com.co/mercurio/servlet/ControllerMercurio?command=ZXhwZWRpZW50ZXM=&tipoOperacion=YWJyaXI=&idExpediente=MDAwMDAwMDY5NjAy&rand=-1975101666

Así como, en el SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.10479012&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3d2026400036%26createDateFrom%3d22%2f04%2f2025+21%3a53%3a00%26createDateTo%3d22%2f10%2f2026+21%3a53%3a00%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10300707%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10479012%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

3. INFORMACIÓN FINANCIERA:

RESPALDO PRESUPUESTAL		
Nro., de CDP y fecha	**Nro., de RP y fecha**	**VALOR**
CDP Nro. 200246328 del 19/02/2026	RP Nro. 5**00245755** del 15/05/2026	**$72.565.955**

4. CONTROL DE PAGOS:

Pago Nro.	Nro. Factura	Fecha de la Factura	Periodo Reportado	Valor Bruto Facturado	Enlace de pago MERCURIO
VALOR TOTAL BRUTO FACTURADO				**$**	

Nota 2: Los valores registrados, corresponden al valor bruto avalado por la supervisión según la factura presentada por el contratista. Los valores definitivos de retenciones, deducciones e impuestos y el giro neto final serán calculados y aplicados exclusivamente por las áreas financieras del FNG al momento de efectuar el pago.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nro. 2026400036

5. VALIDACIÓN DE REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO:

Si el contrato o convenio suscrito implica pago o desembolso por parte del Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG, diligencie el siguiente cuadro, con el propósito de validar los requisitos de pago establecidos en el contrato (Cláusula forma de pago):

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (Diligencie SI / NO)
Entregable, producto u honorarios	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una UPS de 20 kVA y su banco externo de baterías, incluidas las adecuaciones eléctricas asociadas al objeto contractual.	SI
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El (la) contratista, a la fecha, ha cumplido con el pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y aportes parafiscales de acuerdo con La certificación de fecha 01/10/2026 emitido (a) por el Representante Legal de conformidad con las normas vigentes.	SI
Demás documentos que exija la forma de pago del contrato	Factura Nro. FESE 60032456	SI

6. RELACIÓN DEL PAGO A EFECTUAR:

En calidad de supervisor del contrato, previa validación y recepción a satisfacción del bien y/o servicio, se aprueba el trámite de pago que se relaciona a continuación:

PAGO Nro.	FACTURA Nro.	FECHA DE LA FACTURA	PERIODO REPORTADO	VALOR BRUTO A PAGAR	CONCEPTO DE LA FACTURA
1	FESE 60032456	20/10/2026	Ejecución contractual del 11/05/2026 al 10/09/2026	$ **72.565.955**	Suministro e instalación de UPS de 20 KVA con sus respectivas baterías.

Nota: Los valores registrados, corresponden al valor bruto avalado por la supervisión según la factura presentada por el contratista. Los valores definitivos de retenciones, deducciones e impuestos y el giro neto final serán calculados y aplicados exclusivamente por el área financiera del FNG al momento de efectuar el pago.

6.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De doble clic sobre la tabla para incluir la información

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nro. 2026400036

El calculo de este porcentaje incluye el pago que se está realizando con el presente informe

VALOR TOTAL DEL CONTRATO *(A la fecha de corte de este informe)*	**$ 72.565.955,00**	**VALOR TOTAL BRUTO PAGADO A LA FECHA** *(Suma total numeral 4 control de pagos)*	$ -
VALOR BRUTO A PAGAR *(Con este informe)*	$ 72.565.955,00	**SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR** *(Descontando este pago)*	$ -

% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**100,00%**

6.2 EJECUCIÓN EN TIEMPO

De doble clic sobre la tabla para incluir la información

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	11/05/2026	**FECHA DE CORTE** (DD/MM/AAAA) *(Del presente informe)*	10/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	10/09/2026		

% EJECUCIÓN EN TIEMPO	**100,00%**

7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO:

Revisados los informes y soportes que reposan en el expediente Contractual en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad y en el SECOP II o Tienda virtual del Estado Colombiano, se puede señalar que **NO** hubo materialización de riesgos asociados a la ejecución del contrato o convenio.

(En caso de que se hayan materializado riesgos indicar cuales y el tratamiento que se tuvo)

8. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS OPERATIVO (SARO):

Revisados los informes y soportes que reposan en la Carpeta Contractual en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad y en el SECOP II, se puede señalar que **NO** hubo materialización de riesgos asociados al sistema de administración de riesgos operativo (SARO)

9. OBSERVACIONES:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nro. 2026400036

Durante el periodo objeto del presente informe, la supervisión efectuó seguimiento a la ejecución del Contrato Nro. 2026400036 y verificó los soportes aportados en relación con el suministro e instalación de la UPS de 20 kVA, el banco externo de baterías y las adecuaciones eléctricas asociadas a la implementación de la solución de energía regulada en la Sede II del FNG.

La documentación de ejecución comprende ingeniería de detalle, plan de trabajo, diagramas y planos técnicos, fichas técnicas de los equipos, formato de instalación y puesta en servicio, carta de garantía, matrices de escalamiento para soporte técnico, comunicaciones de coordinación y registro fotográfico de la infraestructura implementada.

La Carta de Garantía PRY-CI-F-004 identifica los equipos suministrados y establece una garantía de doce (12) meses, comprendida entre el 04/09/2026 y el 03/09/2027. Asimismo, se aportó la matriz de atención y escalamiento técnico 7x24x365 para eventos de emergencia y correctivos.

Con fundamento en los soportes incorporados al expediente contractual y previa validación de los requisitos establecidos para el pago, la supervisión avala el trámite de la factura FESE 600324 por valor bruto de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($72.565.955), correspondiente al suministro e instalación objeto del contrato.

El presente aval de pago no modifica, limita ni extingue las obligaciones que, por su naturaleza o por disposición contractual, deban cumplirse con posterioridad, particularmente las relacionadas con garantía, soporte técnico y la realización de los mantenimientos preventivos establecidos en el contrato. El cumplimiento de estas obligaciones continuará sujeto al seguimiento de la supervisión durante el periodo correspondiente.

Cualquier disposición contenida en documentos expedidos unilateralmente por el contratista que resulte contraria al contrato no se entenderá aceptada por el FNG ni modificará las obligaciones originalmente pactadas.

10. FIRMAS:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA
Daniel Betancur Salazar	Director de Infraestructura Tecnológica	Daniel Betancur Salazar CC. 1128407632 Firma Electrónica 2026-10-26 11:25:38 -05:00	22/10/2026

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Patricia Rojas Tristancho	Subdirectora de Servicios Tecnológicos	Proyectó y revisó
Daniel Betancur Salazar	Director de Infraestructura Tecnológica	Aprobó

–APROBACIÓN–
Patricia Rojas Tristancho
CC52118886
2026-10-26 11:18:56 -05:00